



Ayuntamiento de Sonseca

Expediente n.º: 1281/2020
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 31527200, 34928530 y 45316000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 79.342,9 €	Impuestos: 21%	Total: 96.004,91 €	
Valor estimado del contrato: 79.342,9 €	Impuestos: 21%	Total: 96.004,91 €	
Fecha de inicio ejecución: desde el día siguiente a la adjudicación del contrato	Fecha fin ejecución: deberá finalizarse en el plazo de un mes desde su iniciación.	Duración máxima: 1 mes	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% precio adjudicación)	Garantía complementaria: Sí (1% (OFERTAS ANORMALES))	

Lotes: LOTE 1

Código CPV:31527200 Luces
para alumbrado exterior;
34928530 Lámparas de
alumbrado público; 45316000
Trabajos de instalación de
sistemas de alumbrado y
señalización.

Descripción del lote: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES CALLES: LA MANCHA, RÍO ALBERCHE, RÍO GUADIANA, RÍO MIÑO, RÍO DUERO, RÍO EBRO Y RÍO SEGURA.





Ayuntamiento de Sonseca

Valor estimado: 22.081,52 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.718,64 euros

LOTE 2

Código CPV:31527200 Luces para alumbrado exterior; 34928530 Lámparas de alumbrado público; 45316000 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Descripción del lote: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN VARIAS CALLES

Valor estimado: 57.261,38 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.286,27 euros

Lugar de ejecución, calles: Almería, Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla, Málaga, Cádiz, Ceuta, Melilla, Huelva, José Camuñas, Clara Campoamor, Diego Martín García de Blas, Centro Cultural Revuelo y Juan Pablo II.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Técnica	14/11/2019
Providencia de Alcaldía	03/08/2020
Informe de Secretaría	18/08/2020
Informe de Intervención	20/08/2020
Resolución de inicio	25/08/2020
Pliego prescripciones técnicas (incluyendo memoria y Estudio Básico de Seguridad y Salud)	04/08/2020
Pliego de cláusulas administrativas	19/08/2020





Ayuntamiento de Sonseca

Anuncio de licitación	26/08/2020
Acta de la mesa de contratación nº1	21/09/2020
Acta de la mesa de contratación nº2	25/09/2020
Acta de la mesa de contratación nº3	02/10/2020
Acta de la mesa de contratación nº4	05/10/2020
Informe-propuesta de secretaría	06/10/2020
Informe de fiscalización. Fase D.	06/10/2020

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE 1

Nº LICITADORES

TOTAL

1 NEW ENERGY CONCEPT 2020 SL	100,00
2 NITLUX SA	96,85
3 TECMOELECTRIC, S.L	93,41
4 Gremoba S.L.	91,08
5 IMESAPI, SA	82,40
6 ELECTROMUR SA	80,93
7 ETRALUX SA	80,82





Ayuntamiento de Sonseca

8 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L	79,04
9 ELEC NOR S.A.	49,03
10 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL	43,57

LOTE 2

Nº	LICITADORES	TOTAL
1	NEW ENERGY CONCEPT 2020 SL	97,59
2	NITLUX SA	96,40
3	ETRALUX SA	82,87
4	TECMOELECTRIC, S.L	81,55
5	ELECTROMUR SA	78,24
6	Gremoba S.L.	75,81
7	IMESAPI, SA	70,11
8	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L	69,42
9	ELEC NOR S.A.	50,67
10	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL	44,08

SEGUNDO. Requerir a NITLUX S.A, con CIF: A28168698, licitador que ha presentado la mejor oferta en el LOTE 1 y LOTE 2, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

